Personal



DECRETO Nº 441/2.021.
CONCORDIA 26/04/2.021.

VISTO el contenido del expediente nº 953 "D"/2020

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 del Expediente nº 953 "D"/2020 la Sra. Rosa Denis, leg, nº 6034, expone problemas ocurridos el día 07/08/2020 en la Oficina de Guardia, con el Inspector de Transito Zapata, Jorge.

Que a fs. 3, 4y 5 obra copia de parte con la nomina del personal en servicio y novedades del dia mencionado

Que a fs. 7 toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 8 la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista de los Agentes. Rosa Denis y Da Rosa Carlos

Que a fs. 9, nuevamente toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos requiriendo situación de revista del Agente Zapata Jorge

Que a fs. 10 la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista del Agente Zapata Jorge legajo nº 2591.

Que a fs, 15 el Inspector Zapata Jorge legajo nº 2591 realiza descargo respecto a lo planteado a fs 1 por la Agente Rosa Denis.

Que a fs. 16 obra ratificación del Agente Carlos Da Rosa en calidad de testigo de lo denunciado a fs. 1 por la agente Rosa Denis.

Que a fs. 22 obra ratificación de la Agente Rosa Denis de los hechos planteados a fs. 1.

Que a fs 24 la Dirección de Asuntos emite Dictamen 1263/20, expresando que a los fines de deslindar las responsabilidades, se deberá instruir una Información Sumaria pertinente entre los agentes mencionados, designando como instructor sumariante al Dr. Christian Carlos Mazariche

Que a fs. 32 el Dr. Christian Carlos Mazariche presenta nota solicitando rectificación de la designación efectuada en el articulo 2º del Decreto Nº 248/2021 por haber sido abogado particular del Sr. Zapata Jorge.

Que a fs. 33 la Dirección de Asuntos emite Dictamen 417/21 dejando sin efecto la designación como instructor sumariante al Dr. Christian Mazariche, designando en su reemplazo a la Dra. Gisela A. Trentin.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial nº 10027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial nº 10082; según T.O. Decreto 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º Dejar si efectos el Decreto Nº 248/2021.

ARTICULO 2º Disponer la Instrucción de una Información Sumaria a los Agentes Municipales Mensuales: Zapata Jorge– leg. nº 2591, DNI 25173571 y Rosa Severina Denis, Leg nº 6034, dni nº 17.552.562 a los efectos de individualizar, establecer y deslindar responsabilidades de lo denunciado de acuerdo a lo informado y las constancias obrantes en el Expediente nº 953 "D"/2020

Insp. WALTER G. BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Concordia

Oscar Horacio Barboza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA

ARTICULO 3°.- Designase instructor Sumariante a la Dra. Gisela A. Trentin. Quien en el acto administrativo que corresponda deberá disponer de las diligencias necesarias para reunir todos los antecedentes que se relacionan al hecho motivo de la instrucción Sumarial ordenada.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a los Agentes Municipales Mensuales: Zapata Jorge– Leg. nº 2591, DNI 25173571 y Rosa Severina Denis, Leg nº 6034, dni nº 17.552.562. luego gírese las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto

ARTÍCULO 5º.-.Comuniquese, regístrese, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD
Central de Tránsito y Transporte
Concordia E. R.

Insp. WALTER G. BAEZ
COORDINADOR GENERAL
Central de Transito y Transporte
Municipalidad de Concordia

Oscar Fernando Barbora
Secretario Jefatura Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCO
PRESIDENTE HCM
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA